

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Obra Misionera de Jesús y María, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. GLORIA RAMIREZ QUIRIZ Y OTRAS DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Carlos Santana número 108, Colonia Moctezuma, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, código postal 15500.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio, ubicado en: Calle Carlos Santana número 108, Colonia Moctezuma, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, código postal 15500.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de las asociadas y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Anunciar, impartir y propagar la doctrina cristiana de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, evangelizando de acuerdo a sus principios y magisterios. Conquistar para Dios a cuantas personas estén alejadas de las prácticas religiosas, facilitándoles la recepción de los sacramentos y colaborando en la pastoral parroquial".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Gloria Ramírez Quiriz, Ana Francisca Niño Suárez y Gloria Vega Salas.

**VI.- Relación de Asociadas:** Gloria Ramírez Quiriz, Ana Francisca Niño Suárez y Gloria Vega Salas.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Gobierno Local", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Gloria Ramírez Quiriz, Superiora Local; Ana Francisca Niño Suárez, Vicaria Local y Gloria Vega Salas, Economa Local.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de agosto de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Jesús de Nazaret, de Mazatlán, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA "JESUS DE NAZARET", DE MAZATLAN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista "Jesús de Nazaret", de Mazatlán, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., con número de registro constitutivo SGAR/13/93, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Quinta número 233, Colonia Ejido El Castillo, Mazatlán, Sinaloa, código postal 82282.

**II.- Bienes inmuebles:** Se manifestó un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Quinta número 233, Colonia Ejido El Castillo, Mazatlán, Sinaloa, código postal 82282.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración ofrendas y el servicio Cristiano en el crecimiento del evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación".

**IV.- Representantes:** Javier Rayo Torres Cossio y Francisco Javier Castillo Gallardo.

**V.- Relación de asociados:** Albino Cardosa Vázquez, Denisse Nathali Rodríguez Mascareño, Guadalupe Rodríguez Ríos y Olegario Arias Hernández.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina Mesa Directiva y se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Albino Cardosa Vázquez, Presidente; Denisse Nathali Rodríguez Mascareño, Secretaria; Guadalupe Rodríguez Rios, Tesorera; y Olegario Arias Hernández; Vocal.

**VIII.- Ministro de Culto:** Manuel de Jesús Rodríguez Sosa.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de julio de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Sociedad de Vida Apostólica Hermanos de Jesús de Nazaret, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. VIDAL SANCHEZ HUERTA Y OTROS DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA SOCIEDAD DE VIDA APOSTOLICA HERMANOS DE JESUS DE NAZARET.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada SOCIEDAD DE VIDA APOSTOLICA HERMANOS DE JESUS DE NAZARET, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Martín Mendalde número 1016, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble en comodato ubicado en: Calle Martín Mendalde número 1016, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La propagación de la verdad evangélica, en todo el territorio mexicano, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres; así como la enseñanza y practica de sus creencias y de la difusión de las mismas en cualquier lugar, en cualquier forma permitida por la Ley."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Vidal Sánchez Huerta.

**VI.- Relación de asociados:** Alfredo Cerda Santillán, Efrén Sarreón Tristán, Miguel Angel Reboloso Muñoz, Tito Libio Espinoza Mora, Vidal Sánchez Huerta, José Dolores Hugo Torres Hernández, Saúl Espinoza Mora, Arturo Pérez Díaz, Alejandro Medrano Martínez, Rosendo Saldaña Cruz, Juan Manuel Granados Elías, Venancio Martínez Navarro.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Ministros de culto:** Vidal Sánchez Huerta, Juan Granados Elías, José Dolores Hugo Torres Hernández y Alejandro Medrano Martínez.

**IX.- Organo de gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Gobierno Interno", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Vidal Sánchez Huerta, Superior; Juan Granados Elías, Vicario; José Dolores Hugo Torres Hernández, Consejero; y Alejandro Medrano Martínez, Capitular.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.